

Profesores de Enseñanzas Medias, Artísticas, Idiomas, Educación General Básica y Preescolar,

Esta Subsecretaría ha dispuesto su rectificación en el siguiente sentido:

Primero.—En la página 7960, anexo I, «Distribución de licencias por estudios, curso 1988-89», apartado «Licencias que se convocan para», subapartado segundo, donde dice: «Profesores Numerarios y

Maestros de Taller de Formación Profesional, Escalas A y B de la AISS y Escuelas Oficiales de Idiomas», debe decir: «Profesores Numerarios y Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial, Escalas A y B de la AISS, Escuelas Oficiales de Idiomas y Profesores de Centros de Enseñanzas Integradas que impartan Formación Profesional».

Segundo.—En la página 7962, anexo V, «Baremo», los apartados 1 y 2 quedan redactados como sigue:

Méritos	Total puntos como máximo	Documentos
1. Proyecto de trabajo o estudios:		Proyecto de trabajo y documento acreditativo de la beca.
1.1 Por la concesión de beca para la realización del trabajo que se presenta	8	
1.2 Por el interés que ofrezca para mejorar la calidad de la enseñanza en la especialidad o materia que imparte	8	
2. Méritos docentes:		Hoja de servicios y fotocopias compulsadas de títulos administrativos y, si procede, hojas de enlace.
2.1 Servicios docentes:		
2.1.1 Por cada año de servicio como funcionario de carrera: Un punto por año completo	12	
2.1.2 Por cada año de servicio como Profesor interino: 0,50 puntos por año completo	2	
2.2 Informe de la Inspección Técnica de Educación:		El informe de la Inspección (anexo VI).
2.2.1 Actividades docentes y participación en los órganos directivos o de coordinación didáctica, equipos, departamentos, seminarios	6	
2.2.2 Participación en programas educativos	4	

Lo que digo a VV. II. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 14 de marzo de 1988.—El Subsecretario, Joaquín Arango Vila-Belda.

Ilmos. Sres. Directores generales de Personal y Servicios y de Renovación Pedagógica.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

7985 *RESOLUCION de 26 de enero de 1988, de la Dirección General de Electrónica e Informática, por la que se modifica la de 9 de marzo de 1987 que homologa una máquina de escribir electrónica, marca «Brother», modelo EM-701 FX, fabricada por «Brother Industries (U. K.) Ltd.», en su instalación industrial ubicada en Wrexham (Reino Unido).*

Vista la petición presentada por la Empresa «Compañía de Equipos para Oficina, Sociedad Anónima», con domicilio social en Enrique Granados, 65, de Madrid, por la que solicita que la Resolución de fecha 9 de marzo de 1987, por la que se homologa una máquina de escribir electrónica marca «Brother», modelo EM-701 FX, sea aplicable al modelo EM-601.

Resultando que las características, especificaciones y parámetros del nuevo modelo no suponen una variación sustancial con respecto al modelo homologado;

Visto el Real Decreto 2707/1985, de 27 de diciembre, Esta Dirección General ha resuelto:

Modificar la Resolución de 9 de marzo de 1987 por la que se homologa la máquina de escribir electrónica marca «Brother», modelo EM-701 FX, con la contraseña de homologación GMQ-0016, para incluir en dicha homologación el modelo de máquina de escribir electrónica cuyas características técnicas son las siguientes:

Marca: «Brother», modelo EM-601.

Características:

Primera: Margarita.

Segunda: 20.

Tercera: 335.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 26 de enero de 1988.—El Director general, Julio González Sabat.

7986 *RESOLUCION de 26 de enero de 1988, de la Dirección General de Electrónica e Informática, por la que se modifica la de 22 de diciembre de 1986 que homologa una pantalla, marca «Datapoint», modelo 97-8242-002, fabricada por «Zenith Taiwan Co.», en su instalación industrial ubicada en Chungli Shih (Taiwan).*

Vista la petición presentada por la Empresa «Datapoint Ibérica, Sociedad Anónima», con domicilio social en Costa Brava, 13, de Madrid, por la que solicita que la Resolución de fecha 22 de diciembre de 1986 por la que se homologa una pantalla, marca «Datapoint», modelo 97-8242-002, sea aplicable al modelo 97-8242-705;

Resultando que las características, especificaciones y parámetros del nuevo modelo no suponen una variación sustancial con respecto al modelo homologado;

Vistos el Real Decreto 1250/1985, de 19 de junio, y la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 23 de diciembre de 1985,

Esta Dirección General ha resuelto:

Modificar la Resolución de 22 de diciembre de 1986 por la que se homologa la pantalla, marca «Datapoint», modelo 97-8242-002, con la contraseña de homologación GPA-0240, para incluir en dicha homologación el modelo de pantalla cuyas características técnicas son las siguientes:

Marca: «Datapoint», modelo 97-8242-705.

Características:

Primera: 14.

Segunda: Alfanumérica.

Tercera: Monocroma.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 26 de enero de 1988.—El Director general, Julio González Sabat.

7987 *RESOLUCION de 26 de enero de 1988, de la Dirección General de Electrónica e Informática, por la que se modifica la de 19 de enero de 1987 que homologa dos máquinas de escribir electrónicas, marca «Olympia»; modelos Startype y Mastertype D, fabricadas por «Olympia, AG.» en su instalación industrial ubicada en Schortens (R. F. Alemania).*

Vista la petición presentada por la Empresa «Olympia Máquinas de Oficina, Sociedad Anónima», con domicilio social en Zurbano, 51, de Madrid, por la que solicita que la resolución de fecha 19 de enero de 1987, por la que se homologan dos máquinas de escribir electrónicas marca «Olympia», modelos Startype y

Mastertype D, sea aplicable a los modelos Mastertype 100i; Mastertype 110i; Startype 130i.

Resultando que las características especificaciones y parámetros de los nuevos modelos no suponen una variación sustancial con respecto a los modelos homologados;

Visto el Real Decreto 2707/1985, de 27 de diciembre,

Esta Dirección general ha resuelto:

Modificar la Resolución de 19 de enero de 1987 por la que se homologan las máquinas de escribir electrónicas, marca «Olympia», modelos Startype y Mastertype D, con la contraseña de homologación GMQ-0007, para incluir en dicha homologación los modelos de máquinas de escribir electrónicas cuyas características técnicas son las siguientes:

Marca: «Olympia», modelo Mastertype 100i.

Características:

Primera: Margarita.

Segunda: 17.

Tercera: 355,6.

Marca: «Olympia», modelo Mastertype 110i.

Características:

Primera: margarita.

Segunda: 17.

Tercera: 355,6.

Marca: «Olympia», modelo Startype 130i.

Características:

Primera: Margarita.

Segunda: 17.

Tercera: 355,6.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 26 de enero de 1988.-El Director general, Julio González Sabat.

7988

RESOLUCION de 1 de febrero de 1988, de la Dirección General de Electrónica e Informática, por la que se homologan cinco monitores de vigilancia intensiva de pacientes, marca «Mennen», modelos 740, 741, 742, 743 y 744, fabricados por «Mennen Medical Ltd.», en Rehovot (Israel).

Recibida en la Dirección General de Electrónica e Informática la solicitud presentada por «Dimetronika, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle San Gervasio de Cassolas, 34, municipio de Barcelona, provincia de Barcelona, para la homologación de cinco monitores de vigilancia intensiva de pacientes, fabricados por «Mennen Medical Ltd.», en su instalación industrial ubicada en Rehovot (Israel);

Resultando que el interesado ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita y que el «CTC Servicios Electromecánicos, Sociedad Anónima», mediante dictamen técnico con clave 722MIE2, y la Entidad colaboradora «Tecnos, Garantía de Calidad, Sociedad Anónima», por certificado de clave TBDMMIA01 (Mo), han hecho constar, respectivamente, que los modelos presentados cumplen todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 1231/1983, de 20 de abril, y la Orden de 31 de mayo de 1983.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar los citados productos, con la contraseña de homologación GMO-0143, con fecha de caducidad del día 1 de febrero de 1990, disponiéndose asimismo como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, los certificados de conformidad de la producción antes del día 1 de febrero de 1989; definiendo, por último, como características técnicas para cada marca y modelo homologado las que se indican a continuación:

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Funciones paramétricas.

Segunda. Descripción: Número de canales.

Tercera. Descripción: Protección contra bisturtes eléctricos.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca «Mennen», modelo 740.

Características:

Primera: Electrocardiografía (E.C.G.) y frecuencia cardiaca (F.C.).

Segunda: 2.

Tercera: Sí.

Marca «Mennen», modelo 741.

Características:

Primera: Electrocardiografía (E.C.G.), frecuencia cardiaca (F.C.), presión sanguínea invasiva (P.I.), temperatura (T.) y pulso periférico (Plet).

Segunda: 2.

Tercera: Sí.

Marca «Mennen», modelo 742.

Características:

Primera: Electrocardiografía (E.C.G.), frecuencia cardiaca (F.C.), presión sanguínea invasiva (P.I.) y temperatura (T.).

Segunda: 2.

Tercera: Sí.

Marca «Mennen», modelo 743.

Características:

Primera: Electrocardiografía (E.C.G.), frecuencia cardiaca (F.C.) y frecuencia de respiración (F.R.).

Segunda: 2.

Tercera: Sí.

Marca «Mennen», modelo 744.

Características:

Primera: Electrocardiografía (E.C.G.), frecuencia cardiaca (F.C.), frecuencia de respiración (F.R.), presión sanguínea invasiva (P.I.) y temperatura (T.).

Segunda: 2.

Tercera: Sí.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 1 de febrero de 1988.-El Director general, Julio González Sabat.

7989

RESOLUCION de 1 de febrero de 1988, de la Dirección General de Electrónica e Informática, por la que se homologa una impresora marca «NEC», modelo P9XL, fabricada por «Nec Tohoku Ltd.», en su instalación industrial ubicada en Ichinoseki City (Japón).

Presentado en la Dirección General de Electrónica e Informática el expediente incoado por parte de «Nec Deutschland GmbH», con domicilio social en paseo de la Castellana, 51, municipio de Madrid, provincia de Madrid, referente a la solicitud de homologación de una impresora fabricada por «Nec Tohoku Ltd.», en su instalación industrial ubicada en Ichinoseki City (Japón);

Resultando que por parte del interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita y que el Laboratorio Central Oficial de Electrotecnia, mediante informe con clave 87074039, la Entidad colaboradora Atisae, por certificado de clave IA-87/362/N.Y.1001, han hecho constar respectivamente que el modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 1251/1985, de 19 de junio.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto, con el número de homologación que se transcribe GIM-0286, con caducidad el día 1 de febrero de 1990, disponiéndose asimismo como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, un certificado de conformidad con la producción, el día 1 de febrero de 1989, definiendo, por último, como características técnicas para cada marca y modelo homologado, las que se indican a continuación:

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Número de puntos de la matriz. Unidades: (a x b).

Segunda. Descripción: Velocidad de impresión. Unidades: Caracteres por segundo.

Tercera. Descripción: Formato de papel utilizado.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca «NEC», modelo P9XL.

Características:

Primera: 17 x 9.

Segunda: 320.

Tercera: Continuo/discreto.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 1 de febrero de 1988.-El Director general, Julio González Sabat.